



Acta N° 67
Cuadragésima Sesión Ordinaria
11 de septiembre del 2017

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:00** horas del día **once de septiembre** del dos mil diecisiete, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Cuadragésima Sesión Ordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda En representación del Srío. de Ayuntamiento	Presente	
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Presente	
Lic. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Ausente (se integró más tarde)	
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Presente	
Lic. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente con aviso	
Lic. Gilda Guajardo Garza Secretaría de Administración	Presente	
C.P. Rafael Serna Sánchez Secretario de Finanzas y Tesorería	Ausente con aviso	
C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia	Presente	
C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1	Presente	
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez Contralor Ciudadano K2	Ausente	
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente	



C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Presente

INVITADOS

Lic. Antonio Pichardo Murillo
Dir. de Vinculación Cultural

Presente

Lic. Fernando Medina González
Jefe de Logística de la Secretaría de Seguridad Pública Mpal.

Presente

C. Armando Navarro Álvarez
Jefe de Taller de la Secretaría de Seguridad Pública Mpal.

Presente

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Dir. de Desarrollo Social y Capital Humano

Presente

Arq. Néstor Luna Parra
Jefe Constructivo de la Dir. de Desarrollo Hum. y C.S.

Presente

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván
Coord. de CECODAP de la Sría. de Servicios Públicos
y Medio Ambiente

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Contratación directa por excepción de diversos espectáculos para el Artefest 2017.
4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-36/2017, relativa a la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo a vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"
5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-03/2017, relativa al "Suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".



6. Adjudicación directa por excepción de la rehabilitación del comando móvil C26, de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
7. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-33/2017, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García".
8. Resultado concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-32/2017, relativa al "Suministro e instalación del sistema integral de riego y monitoreo en diferentes parques del municipio".
9. Asuntos Generales
10. Clausura

El cual se aprobó por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda y la Lic. Gilda Guajardo Garza.

Antes de pasar al siguiente punto, la Directora de Adquisiciones dio la bienvenida al Lic. Gerardo Canales Martínez, Tercer Regidor; y continuó con el desahogo del orden del día.

Punto tres.- Contratación directa por excepción de diversos espectáculos para el Artefest 2017.

OBJETIVO GENERAL

Contratar diversos espectáculos para llevar a cabo el Festival Internacional Artefest en su octava edición.

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento a las directrices señaladas dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, este Municipio de San Pedro Garza García, tomó como referencia la asistencia a los espectáculos masivos (Artefest 2016), en donde se contó con el género grupero, rock y vallenata, contando con gran asistencia.

Por lo que ahora se proponen:

GRUPEROS

Solicitud de contrato: 4140
 Área solicitante: Secretaría de Cultura
 Proveedor: Representaciones Artísticas Apodaca, S.A. de C.V.
 Vigencia del contrato: 12 a 14 de octubre de 2017.
 Monto: \$962,800.00
 Fondo Municipal



Objetivo: Generar espacios para el desarrollo cultural y el esparcimiento en los que las diferentes disciplinas propicien un punto entre el entorno urbano, los habitantes de la ciudad, su contexto social y espectáculo escénico musical, dentro de la octava edición del Festival Internacional San Pedro Artefest.

ANTECEDENTES

En cumplimiento a las directrices señaladas dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018, este Municipio de San Pedro Garza García, requiere la contratación de diversos espectáculos para llevar a cabo el Festival Internacional Artefest en su octava edición.

Para lo cual se han estado realizando encuestas con la ciudadanía a fin de conocer su opinión, y para este caso en especial, de encuestaron a 36 ciudadanos sampetrinos, en cuanto al género musical dirigido a público de 16 y 40 años, a presentarse en el espacio Akra, teniendo como resultado la siguiente información:

RESULTADO DE ENCUESTAS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO

	Fiebre looka	Súper Reyes	AB. Quintanilla	Cuisillos
Resultado de encuestas	50%	22%	28%	31%
Estudio de Mercado	\$160,000.00 Incluye gastos y costas	\$250,000.00 Incluye gastos y costas	\$350,000.00 Incluye gastos y costas	\$405,000.00 Incluye gastos y costas

	Banda Chilera	Cuisillos	Pequeños Musical
Estudio de Mercado	\$70,000.00 Incluye gastos y costas	\$405,000.00 Incluye gastos y costas	\$400,000.00 Incluye gastos y costas

	JLB	KDT's	Siggnó
Resultado de encuestas	47%	28%	25%
Estudio de Mercado	\$50,000.00 Incluye gastos y costas	\$70,000.00 Incluye gastos y costas	\$150,000.00 Incluye gastos y costas

	Sonora Dinamita	Cañaverál	Margarita
Resultado de encuestas	61%	19.5%	19.5%
Estudio de Mercado	\$100,000.00 Incluye gastos y costas	\$450,000.00 Incluye gastos y costas	\$1,000,000.00 Incluye gastos y costas

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria



	La Costumbre	David Lee	El Plan
Resultado de encuestas	47%	9%	44%
Estudio de Mercado	\$150,000.00 Incluye gastos y costas	\$150,000.00 Incluye gastos y costas	\$100,000.00 Incluye gastos y costas

	El Poder del Norte	Tucanes	Ángeles Azules
Resultado de encuestas	47%	14%	39%
Estudio de Mercado	\$300,000.00 Incluye gastos y costas	\$1,200,000.00 Incluye gastos y costas	\$1,500,000.00 Incluye gastos y costas

SOLICITUD

Por lo que se solicita la contratación de siguiente espectáculo:

Espectáculo	Lugar	Fecha de presentación	Justificación
Fiebre looka	Espacio Akra	12 de octubre 2017	Son del gusto de los ciudadanos y el costo es el más bajo, además incluyen los gastos y costas.
Banda Chilera	Espacio Akra	12 de octubre 2017	
JLB	Espacio Akra	13 de octubre 2017	
Sonora Dinamita	Espacio Akra	13 de octubre 2017	
La Costumbre	Espacio Akra	14 de octubre 2017	
El Poder del Norte	Espacio Akra	14 de octubre 2017	

Dichas contrataciones deberán hacerse a través de Representaciones artísticas Apodaca, S.A. de C.V., ya que cuenta con la exclusividad de los espectáculos; aunado a que es una empresa reconocida en la representación de artistas musicales de primer nivel y que cuenta con más de 35 años de trayectoria, colaborando con solistas y bandas del género grupero, norteño, tejano, entre otros.

El contador Jorge Guajardo preguntó que cuánto duraba cada presentación; respondiendo el licenciado Antonio Pichardo que a una hora y media aproximadamente.

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42: Causas de excepción a la licitación pública Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar



adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX: Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley; y

Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones...

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX de artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León...

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:...

III. "Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:..

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Artículo 97.- No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento...

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

XVIII. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de Adjudicación Directa, según los criterios o casos que señale el presente Reglamento; o

Artículo 215.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 213 fracción XVIII del presente Reglamento, podrá contratarse a través del procedimiento de Adjudicación Directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:



III. Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;

No habiendo más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de Representaciones Artísticas Apodaca, S.A. de C.V. R.F.C RAA 880630 HY7, para la presentación en concierto de los grupos Fiebre Looka, Banda Chilera, JLB, Sonora Dinamita, El Poder del Norte y La Costumbre, en el espacio Akra, dentro del Festival Internacional Artefest en su octava edición, por un monto total de \$962,800.00 (Novecientos sesenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 12 al 14 de octubre del 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, fracciones II y XIX; 46 y 82 fracción III de su Reglamento; así como en los artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Garza, C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda y la Lic. Gilda Guajardo Garza la contratación directa por excepción de Representaciones Artísticas Apodaca, S.A. de C.V. R.F.C RAA880630HY7, para la presentación en concierto de los grupos Fiebre Looka, Banda Chilera, JLB, Sonora Dinamita, El Poder del Norte y La Costumbre, en el espacio Akra, dentro del Festival Internacional Artefest en su octava edición, por un monto total de \$962,800.00 (Novecientos sesenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 12 al 14 de octubre del 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, fracciones II y XIX; 46 y 82 fracción III de su Reglamento; así como en los artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ZONA ROCK

Área solicitante: Secretaría de Cultura
 Proveedor: KASEM, S.A. de C.V.,
 Solicitud de contrato: 4171
 Vigencia del contrato: del 07 al 15 de octubre de 2017.
 Monto: \$1,231,920.00 I.V.A. incluido.
 Recursos federales etiquetado



OBJETIVO GENERAL

Generar espacios para el desarrollo cultural y el esparcimiento en diferentes disciplinas que propicien un punto entre el entorno urbano, los habitantes de la ciudad, su contexto social y espectáculos escénicos musicales dentro de la séptima edición del Festival Internacional San Pedro Artefest.

Se requiere la contratación de diversos espectáculos de rock (Zona Rock), dirigidos a un público de entre 16 y 40 años de edad, dentro del Festival San Pedro Artefest 2017.

Por lo que se tomó la decisión de organizar un “Zona Rock”, con la presentación de veintiocho presentaciones con una duración de 60 minutos, con un total de 23-veintitrés grupos de rock, en diferentes sedes en el escenario móvil llamado “El Sampetrino”.

RESULTADO DE ENCUESTAS

Género	Rock	Ritmos latinos	Reggae
Resultado de encuestas	54%	25%	21%

Por lo que se solicita la contratación de las presentaciones de Zona Rock, diversos espacios del Municipio, toda vez que el género Rock fue de la preferencia de los encuestados, para su presentación el día del 7 al 14 de octubre del año en curso (grupos locales).

GRUPOS

No.	Grupo	Fecha	Colonia
1	O'Malley	7 de octubre	San Pedro 400
2	Mov – E.R.	7 y 12 de octubre	San Pedro 400 y Vista Montaña
3	Los Paches	7 y 11 de octubre	San Pedro 400 y Vista Montaña
4	Cabrito Vudú	7 de octubre	San Pedro 400
5	Los Chatos	8 y 11 de octubre	San Pedro 400 y Vista Montaña
6	Cuantamanera	8 y 11 de octubre	San Pedro 400 y Vista Montaña
7	Koctail	8 de octubre	San Pedro 400
8	La Radio Revuelta	9 y 14 de octubre	San Pedro 400 y Los Sauces
9	Tumbalo	9 de octubre	San Pedro 400
10	Mel Contreras	9 de octubre	San Pedro 400
11	La Cumbanacha	10 de octubre	San Pedro 400
12	Tyla	10 de octubre	San Pedro 400
13	Cenizas	10 de octubre	San Pedro 400
14	Kotardo Core	11 de octubre	Vista Montaña
15	Julieta está muerta	12 de octubre	Vista Montaña
16	Adiós Ibiza	12 de octubre	Vista Montaña
17	Vlök	13 de octubre	Los Sauces
18	Nueve	13 de octubre	Los Sauces
19	Simicidio	13 de octubre	Los Sauces

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria



20	Las Espantosas X	13 de octubre	Los Sauces
21	Neutral FX	14 de octubre	Los Sauces
22	Pablo Soler	14 de octubre	Los Sauces
23	El Gran Silencio	14 de octubre	Los Sauces

El licenciado Antonio Pichardo comentó que estas presentaciones se llevarán a cabo en escenario móvil "El Sampetrino".

Siguiendo con el uso de la voz la Directora de Adquisiciones:

Se propone la contratación de KASEM, S.A. de C.V., para la presentación de 23-veintitrés grupos de rock con 28-veintiocho presentaciones, en diversos puntos del Municipio, toda vez que cuenta con la exclusividad de los grupos anteriormente mencionados, aunado a que es una empresa reconocida como promotora de eventos culturales.

PROPUESTA ECONÓMICA

ESPECTÁCULO	DÍA	LUGAR	MONTO IVA INCLUIDO
O'Malley	7 de octubre	San Pedro 400	\$24,220.80
Mov - E.R.	7 de octubre	San Pedro 400	\$29,603.20
Los Paches	7 de octubre	San Pedro 400	\$29,603.20
Cabrito Vudú	7 de octubre	San Pedro 400	\$117,392.00
Los Chatos	8 de octubre	San Pedro 400	\$29,603.20
Cuantamanera	8 de octubre	San Pedro 400	\$29,603.20
Koctail	8 de octubre	San Pedro 400	\$24,220.80
La Radio Revuelta	9 de octubre	San Pedro 400	\$29,603.20
Tumbalo	9 de octubre	San Pedro 400	\$24,220.80
Mel Contreras	9 de octubre	San Pedro 400	\$24,220.80
La Cumbanacha	10 de octubre	San Pedro 400	\$29,603.20
Tyla	10 de octubre	San Pedro 400	\$24,220.80
Cenizas	10 de octubre	San Pedro 400	\$24,220.80
Los Chatos	11 de octubre	Vista Montaña	\$29,603.20
Kotardo Core	11 de octubre	Vista Montaña	\$24,220.80
Cuantamanera	11 de octubre	Vista Montaña	\$29,603.20
Los Paches	11 de octubre	Vista Montaña	\$29,603.20
Mov - E.R.	12 de octubre	Vista Montaña	\$29,603.20

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria



Adiós Ibiza	12 de octubre	Vista Montaña	\$29,603.20
Vlök	13 de octubre	Los Sauces	\$24,220.80
Nueve	13 de octubre	Los Sauces	\$29,603.20
Simiocidio	13 de octubre	Los Sauces	\$29,603.20
Las Espantosas X	13 de octubre	Los Sauces	\$117,392.00
Neutral FX	14 de octubre	Los Sauces	\$29,603.20
Pablo Soler	14 de octubre	Los Sauces	\$29,603.20
La Radio Revuelta	14 de octubre	Los Sauces	\$29,603.20
El Gran Silencio	14 de octubre	Los Sauces	\$300,115.20
Total			\$1,231,920.00

CELSO PIÑA CON LA ORQUESTA SINFÓNICA DE BAJA CALIFORNIA

Contratación Celso Piña con la Orquesta Sinfónica de Baja California

Solicitud de contrato: 4170

Vigencia del contrato: del 29 de septiembre al 15 de octubre de 2017.

Monto: \$1,129,840.00 IVA incluido.

Recurso federal etiquetado

ANTECEDENTES

La Secretaría de Cultura requiere la contratación de un espectáculo musical del género vallenato, dirigido a público de entre 18 y 40 años de edad dentro del Festival San Pedro Artefest 2017.

Se propone la contratación del concierto de Celso Piña, con la Orquesta de Baja California, el día 15 de octubre del año en curso, con una duración de 60 minutos en Espacio AKRA.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que se está proponiendo que se contrate, y que sin embargo, en días pasados ya se anunció dicho espectáculo, por lo que consideraba que la Secretaría de Cultura estaba solamente haciendo puro teatro, porque el espectáculo ya estaba contratado y dado la publicidad; por lo que la licenciada Sofía Leal Herrera exhortó al licenciado Antonio Pichardo para que en lo sucesivo no se anuncien los eventos antes de que se hayan aprobado, y continuó con el desahogo del punto.



RESULTADO DE ENCUESTAS

	Celso Piña	El Gran Silencio	Lila Downs
Resultado de encuestas	58%	21%	21%
Estudio de Mercado	\$974,000.00 más IVA, incluye gastos y costas	No cotizó por restricciones de un compromiso antes pactado	No cotizó, por estar en las fechas solicitadas de gira en Estados Unidos.

Por lo que se solicita la contratación de Celso Piña y la Orquesta de Baja California en concierto en el espacio AKRA, toda vez que fue de la preferencia de los encuestados y el precio es el más conveniente y engloba todos los gastos (traslados, viáticos y hospedaje), para su presentación el día 15 de octubre del año en curso.

Para lo cual se propone la contratación de KASEM, S.A. de C.V., toda vez que cuenta con la exclusividad del mismo y es una empresa reconocida como promotora de eventos culturales.

PROPUESTA ECONÓMICA

ESPECTÁCULO	DÍA	LUGAR	MONTO IVA INCLUIDO
Celso Piña y la orquesta de Baja California	15 de octubre	Espacio AKRA	\$1,129,840.00

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior tiene su fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Artículo 22

Fracción II: Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX el artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, por aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades.”;

Artículo 41

Fracción I: Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: “No existan bienes o servicios alternativos o sustitos técnicamente razonables.”



o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.”

Reglamento de la Ley en comento:

Artículo 72

II: Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

No habiendo más comentarios, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación de este Comité de Adquisiciones la contratación directa por excepción de la empresa KASEM, S.A. de C.V., con R.F.C. KAS150328F44, para la contratación de los siguientes espectáculos:

Zona Rock con la participación de 23-veintitrés grupos de rock, con la presentación de 28-veintiocho espectáculos de 60 minutos cada uno, en el marco del Festival San Pedro Artefest 2017, del 7 al 10 de octubre del 2017, por un monto de \$1,231,920.00 (un millón doscientos treinta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 7 de octubre del 2017. * **En caso de aprobarse la modificación en el recurso federal “Festivales Culturales San Pedro Garza García 2016”.**

Celso Piña con la Orquesta de Baja California, con una presentación el día 15 de octubre del año en curso, en el marco del Festival San Pedro Artefest 2017, por un monto de \$1,129,840.00 (Un millón doscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido., con una vigencia a partir del 15 de octubre del 2017.

Ambas contrataciones con fundamento en los artículos 22, fracción II, 41, fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 72, fracción II de su Reglamento.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda y la Lic. Gilda Guajardo Garza, la contratación directa por excepción de la empresa KASEM, S.A. de C.V., con R.F.C. KAS150328F44, para la contratación de los siguientes espectáculos:

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria



Zona Rock con la participación de 23-veintitrés grupos de rock, con la presentación de 28-veintiocho espectáculos de 60 minutos cada uno, en el marco del Festival San Pedro Artefest 2017, del 7 al 10 de octubre del 2017, por un monto de \$1,231,920.00 (un millón doscientos treinta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 7 de octubre. * En caso de aprobarse la modificación en el recurso federal “Festivales Culturales San Pedro Garza García 2016”.

Celso Piña con la Orquesta de Baja California, con una presentación el día 15 de octubre del año en curso, en el marco del Festival San Pedro Artefest 2017, por un monto de \$1,129,840.00 (Un millón doscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 15 de octubre.

Ambas contrataciones con fundamento en los artículos 22, fracción II, 41, fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 72, fracción II de su Reglamento.

Punto cuatro.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-36/2017, relativa a la “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo a vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”.

Solicitud de Contrato: 4153

Área solicitante: Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Ejercicio Fiscal: 2017 y 2018
Vigencia del contrato: 9 de octubre de 2017 al 30 de octubre de 2018

Objetivo: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo básico y especial para 127 vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
13/SEPT/2017	21/SEPT/2017	28/SEPT/2017	9/OCT/2017

SERVICIOS A LICITAR

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Partidas	Número de unidades
Partida no. 1 “50 Ford Police Interceptor 4x2 V6 2017 Dirección de Policía”	50
Partida no. 2 “60 Ford Police Interceptor 4x2 V6 2017 Dirección de Tránsito”	60
Partida no. 3 “17 Ford F 150 XLT V6 2017 Dirección de Policía”	17



ASPECTOS GENERALES

- ✓ El primer mantenimiento a los vehículos deberá de proporcionarse a los primeros 3 meses o a los 10,000 kilómetros (lo que suceda primero).
- ✓ El mantenimiento deberá cubrir en las unidades para policía hasta los 50,000 kilómetros y en las unidades de tránsito hasta los 40,000 kilómetros.
- ✓ El usuario es el único responsable de la entrega de los vehículos a la adjudicataria, así como dar su visto bueno derivado de los mantenimientos realizados.
- ✓ El licitante deberá de ofrecer al 100% las especificaciones técnicas del Anexo no. 1 de cada una de las partidas en que participará.

PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas además de:

Descripción de la metodología del servicio de mantenimiento básico y especial que ofrece.

- ✓ Contar con póliza de seguros contra daños y perjuicios, robo y responsabilidad civil que pudieran ocasionarse durante el tiempo que las unidades se encuentren en el taller, ya sea por su personal o por un tercero, y que se compromete a tenerlo vigente durante la vigencia del contrato para el servicio de mantenimiento.
- ✓ Compromiso de entregar un reporte de los servicios de mantenimiento.
- ✓ Ser agencia o taller autorizado por el fabricante.
- ✓ Compromiso de que caso de requerir el mantenimiento de alguno de los vehículos con carácter de "urgente", se compromete a dar prioridad inmediata del servicio, previa notificación por escrito del Jefe de Taller de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
- ✓ Compromiso de entrega de los vehículos en un lapso no mayor a 48-cuarenta y ocho horas, contadas a partir que dicho vehículo le sea entregado en el taller, con la correspondiente orden de compra.
- ✓ Compromiso de que en caso de que algún vehículo resulte dañado o presente fallas derivados de la prestación del servicio, se compromete a efectuar la reparación en un lapso no mayor a 48 horas hábiles contadas a partir de que tenga conocimiento de la situación.



- ✓ Contar con talleres para atender los servicios de mantenimiento a una distancia no mayor a 18 kilómetros de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de San Pedro Garza García, NL.

PROPUESTA ECONÓMICA

Las ya establecidas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Oferta económica.

DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Realizar los servicios de mantenimiento (básico o especial) en un lapso no mayor a 48 horas hábiles, contadas a partir de la fecha en que dicha unidad le fue entregada.

El ingeniero Emilio Fautsh preguntó si las patrullas anteriores estaban con mantenimiento bajo un contrato similar; respondiendo la licenciada Sofía Leal que, no ya que se les daba mantenimiento conforme fueran surgiendo las necesidades.

Siguiendo con el uso de la voz, el ingeniero Fautsh comentó que estaba muy una licitación de este tipo, ya que de alguna manera el costo interno del taller disminuye.

Acto seguido, la licenciada Leal Herrera sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-36/2017, relativa a la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo a vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda y la Lic. Gilda Guajardo Garza, la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-36/2017, relativa a la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo a vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

Punto cinco.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-03/2017, relativa al "Suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria



Solicitud de Contrato: 3917

Área solicitante: Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Ejercicio Fiscal: 2017 y 2018

Vigencia del contrato: 1 de noviembre del 2017 al 30 de octubre del 2018

Objetivo: Contratar el suministro de alimentos para los elementos de los grupos de “Reacción” y “Escultas de Mandos”, de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Invitación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
13/SEPT/2017	21/SEPT/2017	28/SEPT/2017	9/OCT/2017

BIENES A LICITAR

Partida no. 1 “Abarrotes”.

Partida no. 2 “Carnes”.

Partida no. 3 “Frutas y verduras”.

Partida no. 4 “Lácteos”.

Partida no. 5 “Perecederos”.

RESUMEN DE LAS BASES

ASPECTOS GENERALES

- ✓ Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% de la partida en que participen.

PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas además de:

- ✓ Compromiso de surtir los bienes en un plazo no mayor a 3-tres días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra.
- ✓ Compromiso de que los abarrotes, carnes, lácteos y perecederos contarán con una caducidad no menor de 15 días contados a partir de la fecha de la entrega. Y que en caso de no cumplir con este requisito, aceptan realizar el cambio, a petición del área solicitante, de forma inmediata.
- ✓ Compromiso de que las frutas y verduras que se entregarán estarán frescas y en buenas condiciones a la hora de su entrega. Y que en caso de no cumplir con este requisito, aceptan realizar el cambio, a petición del área solicitante, de forma inmediata.

Compromiso de surtir los bienes con la siguiente periodicidad, en las fechas indicadas en las órdenes de compra.



Partida	Periodicidad
No. 1 "Abarrotes"	Cada 15 días
No. 2 "Carnes"	Cada 15 días
No. 3 "Frutas y verduras"	Cada 8 días
No. 4 "Lácteos"	Cada 15 días
No. 5 "Perecederos"	Cada 15 días

El ingeniero Rafael Zapata preguntó si se compraban los productos había quien los preparara; respondiendo la licenciada Esthela Alonso que si había quien, y que se contaba con un comedor en el C2 para todo el equipo de reacción con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a fin de que salga más barato.

El contador Jorge Guajardo preguntó si a los automercados establecidos no les interesaba este tipo de propuestas, tales como HEB, Gigante; respondiendo la licenciada Leal Herrera que a HEB, Soriana y Mode le respondieron que si pero que había que ir por los productos (que no envían al domicilio), mencionando que actualmente se cuenta con proveedores con negocios pequeños (tipo de los de la esquina), a quienes si les pudiera interesar ya que van al mercado de abastos y traen las cosas; agregando que lo que se busca con este concurso es ver qué sucede en cuanto a respetar los precios, para después ver que tratamiento se dará, porque los grandes mercados nos dicen que no pueden amarrar los precios, pero que ella habló con los del mercado de abastos y si le respetaban los precios, obviamente se tienen que proteger, pero la Ley me dice que no puedo fraccionar compras, si se declara desierto se documenta que se hizo lo posible por no partir compras.

El ingeniero Emilio Fautsch sugirió al personal de la Secretaría de Seguridad Municipal que se busque un menú de acuerdo a la temporada, para que salga más barato principalmente en frutas y verduras.

La licenciada Sofía Leal continuó con la presentación.

PROPUESTA ECONÓMICA

Las ya establecidas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Oferta económica.



DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Surtir en tiempo y forma, los productos.

No habiendo más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración de este Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-03/2017, relativa al "Suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda y la Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-03/2017, relativa al "Suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

Punto seis.- Adjudicación directa por excepción de la rehabilitación del comando móvil C26, de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Solicitud de Contrato: 4110
Techo presupuestal \$1,897,268.00
Ejercicio Fiscal: 2017
Proveedor: Telecomunicaciones y Servicios Del Norte, S.A. de C.V.
Vigencia: 15 de septiembre al 30 de octubre del 2017

Objetivo: Rehabilitar la unidad de comando móvil (C26) que se encuentra asignado a la Dirección del Centro de Control Comando y Comunicaciones (C4), el cual presenta constantes fallas en su operación, mencionando que el vehículo ya cuenta con 6 años en operación y las reparaciones que se le han efectuado han sido mínimas.

ANTECEDENTES

El Comando Móvil C26 es propiedad de este Municipio, y está bajo el resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, el cual es utilizado en:

"Operativos Anti alcohol"

Apoyo en eventos de la Dirección de Protección Civil

(explosión en el área de Fashion Drive, deslave en Ricardo Margain y Vasconcelos, Fuga de Gas en Mississippi y Calzada San Pedro, etc.)

Apoyo en eventos de alto impacto que se suscitan dentro del municipio.



Ahora bien, resulta indispensable para esta Secretaría rehabilitar dicha unidad, para su buen funcionamiento y no ver interrumpidas las actividades en las que se utiliza.

REPARACIONES:

- Revisión y reparación de láminas despegadas en los laterales y en el cuarto deslizante (se procederá a remachar las hojas para mejor ajuste).
- Suministro de pintura exterior tipo automotriz, ajuste y reparación de superficie de toda la unidad.
- Rotulación de unidad móvil con materiales resistentes al exterior de hasta 3 años.
- Suministro e instalación de cámara monitor para visualización trasera de la unidad móvil, incluye retiro de la anterior, ajustes y programación.
- Suministro e instalación de una batería para planta de emergencia, 3 baterías de ciclo profundo para sistema de inversor de energía.
- Suministro e instalación de 2-dos unidades de aire acondicionado de 13,500 Btu para unidad móvil, incluye retiro de las unidades anteriores, revisión, ajuste y programación.
- Suministro e instalación de tanque de aguas negras fabricado en propileno de alta resistencia, incluye retiro del depósito anterior y conexiones.
- Suministro de 2-dos kit de desagüe de aguas negras, incluye manguera y válvulas
- Suministro e instalación de puerta deslizante para cerrar la sala de junta o crisis, fabricada en madera incluye accesorios, ajustes en chambranas.
- Revisión, ajuste, reparación de mástil telescópico que incluye kit de juntas y sellos, revisión de mangueras y compresor, incluye cambio de sensor de presión.
 - Revisión y mantenimiento de planta de emergencia, revisión de niveles, cambio de aceite y filtro.

• REPARACIONES:

- Revisión y reparación de láminas despegadas en los laterales y en el cuarto deslizante (se procederá a remachar las hojas para mejor ajuste).
- Suministro de pintura exterior tipo automotriz, ajuste y reparación de superficie de toda la unidad.
- Rotulación de unidad móvil con materiales resistentes al exterior de hasta 3 años.
- Suministro e instalación de cámara monitor para visualización trasera de la unidad móvil, incluye retiro de la anterior, ajustes y programación.
- Suministro e instalación de una batería para planta de emergencia, 3 baterías de ciclo profundo para sistema de inversor de energía.
- Suministro e instalación de 2-dos unidades de aire acondicionado de 13,500 Btu para unidad móvil, incluye retiro de las unidades anteriores, revisión, ajuste y programación.
- Suministro e instalación de tanque de aguas negras fabricado en propileno de alta resistencia, incluye retiro del depósito anterior y conexiones.



- Suministro de 2-dos kit de desagüe de aguas negras, incluye manguera y válvulas
- Suministro e instalación de puerta deslizable para cerrar la sala de junta o crisis, fabricada en madera incluye accesorios, ajustes en chambranas.
- Revisión, ajuste, reparación de mástil telescópico que incluye kit de juntas y sellos, revisión de mangueras y compresor, incluye cambio de sensor de presión.
- Revisión y mantenimiento de planta de emergencia, revisión de niveles, cambio de aceite y filtro.

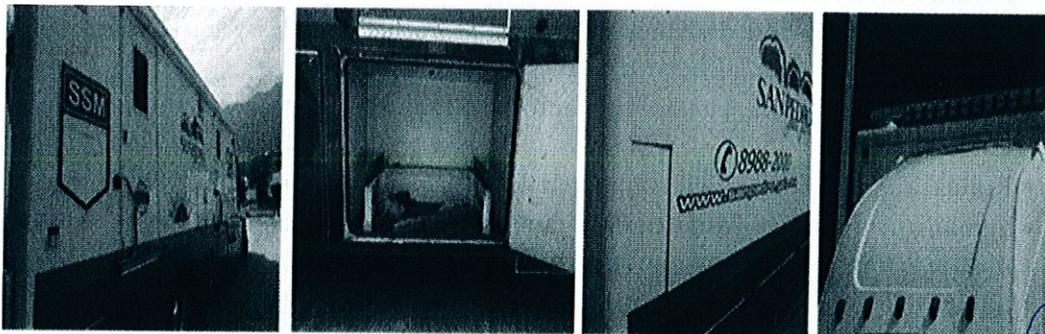
El contador Alejandro Sosa preguntó por qué no se le había dado anteriormente el mantenimiento: respondiendo la licenciada Leal Herrera que no se había solicitado por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

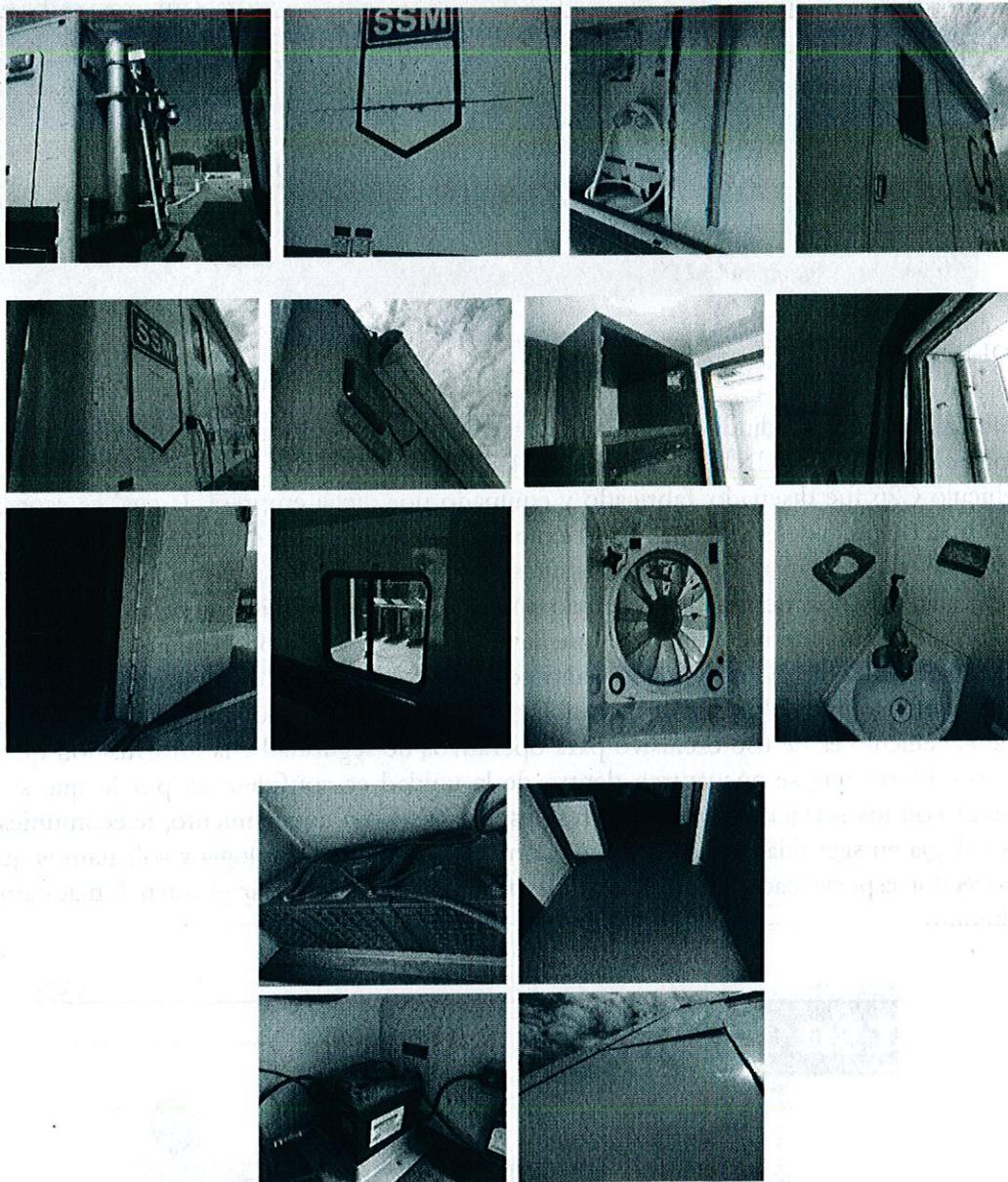
Siguiendo con el uso de la voz el contador Sosa recalcó que entonces era un descuido de la Secretaría.

Por otra parte el C. Gerardo Betancourt comentó que se le ha dado mantenimiento pero que con el tiempo la pintura, laminas y las calcomanías se han ido deteriorando, así como los rótulos, interrumpiendo el contador Alejandro Sosa que se vuelve a lo mismo, que eso es lo cotidiano y que pasa algo igual como con las patrullas, no las atiendes por el seguro porque te sube el factor del seguro, pero hablas de una torre, de puertas, es mal uso de la unidad.

La licenciada Sofía Leal solicitó al área que llevaran a cabo una bitácora de mantenimiento de la unidad móvil.

FOTOGRAFÍAS





INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se llevó a cabo una investigación de mercado invitando a cotizar a los proveedores con expertiz en el área de seguridad y tecnología, tales como, sin que a la fecha se haya obtenido cotización alguna.

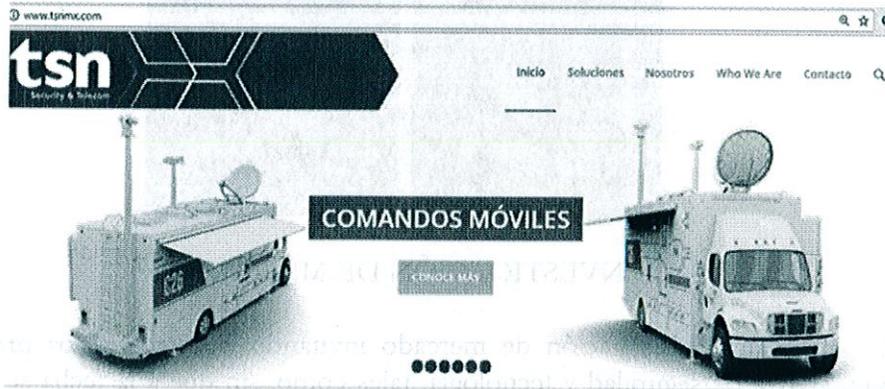
Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria



PROVEEDOR	OBSERVACIONES
Forte Comunicaciones, S.A. de C.V.	Acudió a revisar la unidad; sin embargo no ha hecho llegar la cotización.
Thousand International Companies, S.A. de C.V.	
ATN Ingeniería Y Servicios, S.A. de C.V.	No acudieron para cotizar. Se les envió correos y personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad les llamó pero nunca se obtuvo respuesta.
Delta Radiocomunicación, S.A. de C.V.	
Alarmas y Protección Integral De México S.A. de C.V.	

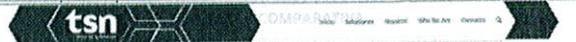
SOLICITUD

Se propone que se adjudique el mantenimiento de los equipos antes descritos a favor de la empresa TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. de C.V., toda vez el vehículo C26 fue diseñado, fabricado y equipado por dicha empresa, la cual es especialista en este tipo de unidades y cuenta con la experiencia suficiente así como tecnología avanzada (ha diseñado vehículos similares para distintas corporaciones de seguridad en toda la república mexicana) que son de mucho beneficio en las labores donde es requerido el apoyo del C26. Además es altamente recomendable que lleve cabo por un sólo proveedor; ya que de no ser así, nos arriesgamos a que surja algún daño con el equipo que es de alta tecnología y sería muy difícil que los proveedores se responsabilicen por el buen funcionamiento del mismo; además que el vehículo es de uso exclusivo para operativos de seguridad y la información que guardan los servidores que se encuentran dentro de la unidad es confidencial, por lo que se requiere contar con los servicios de una empresa especializada en equipamiento, telecomunicaciones y tecnología en seguridad, además cuenta con equipo de alta tecnología y solicitamos que sea un proveedor especializado quien realice los trabajos para garantizar el buen funcionamiento en conjunto.



En Telecomunicaciones y Servicios del Norte S.A. de C.V. brindamos soluciones móviles, de misión crítica y de comunicaciones de alto valor, apoyados en una constante búsqueda e incorporación de nuevas tecnologías que les da a nuestros clientes ventajas competitivas únicas.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria



PRODUCTO	ESM	ESK	ESL	ESM	ESL	ESL
RENDIMIENTOS DE RENDIMIENTO	3	3	3	3	3	3
SERVIDOR	10000	10000	10000	10000	10000	10000
ÁREA DE OPERACIÓN	10000	10000	10000	10000	10000	10000
CANTIDAD ESPERADA	1	1	1	1	1	1
TALA DE BANCOS DE CRÉDITO	4-10/2010	4-10/2010	4-10/2010	4-10/2010	4-10/2010	4-10/2010
PLANTA DE ENERGÍA	7300	7300	7300	7300	7300	7300
ESTABILIZACIÓN	10000	10000	10000	10000	10000	10000
MÓDULOS	10-20	10-20	10-20	10-20	10-20	10-20
ESCALÓN DE ACCESO	10000	10000	10000	10000	10000	10000
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	10000	10000	10000	10000	10000	10000
SERVICIOS VERTICALES CON CONEXIÓN	10000	10000	10000	10000	10000	10000
SOLAR EXTENSIÓN ELÉCTRICA	10000	10000	10000	10000	10000	10000
VÍDEO OPERATOR	10000	10000	10000	10000	10000	10000
WIFI	10000	10000	10000	10000	10000	10000
BASE PARA ANTENA (SATTELIT)	10000	10000	10000	10000	10000	10000
SANITARIO ISCA RETENCIÓN	10000	10000	10000	10000	10000	10000
LINEA DE COMUNICACIÓN	10000	10000	10000	10000	10000	10000
ACCESOS ORIENTACIONALES	10000	10000	10000	10000	10000	10000

Si la oferta y/o empresa son parte de sus responsabilidades, en el momento de la subasta.

El ingeniero Emilio Fautsh sugirió que se le exija a la empresa TSN que entregue una bitácora para darle mantenimientos a la unidad, que ellos digan cada cuándo hay que cambiar sellos, lubricar, levantar y hacer; los cuales no precisamente los tengan que hacer ellos, ya que lubricaciones, entre otros lo puede hacer el Municipio.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León: Artículo 42

V: Se realicen con fines de Seguridad Pública o procuración de Justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las leyes de materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad que tengan los sujetos de esta Ley.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46: "No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XII, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley."

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria

Múltiples firmas manuscritas en azul que rodean el texto legal, indicando la aprobación o participación de los miembros del Comité de Adquisiciones.



Artículo 213.-La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

V.- Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad;

Artículo 97.- “No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento.”

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal Herrera sometió a consideración del Comité la adjudicación directa por excepción de la rehabilitación del Comando Móvil C26 con la empresa Telecomunicaciones y Servicios del Norte, S.A. de C.V., con R.F.C. TSN940714-MC5, por un monto de \$1,897,268.00 (un millón ochocientos noventa y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Con una vigencia a partir del 15 de septiembre al 30 de octubre del 2017. Lo anterior de conformidad con el artículo 42, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 46 de su Reglamento y artículos 97 y 213, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda y la Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación directa por excepción de la rehabilitación del Comando Móvil C26 con la empresa Telecomunicaciones y Servicios del Norte, S.A. de C.V., con R.F.C. TSN940714-MC5, por un monto de \$1,897,268.00 (un millón ochocientos noventa y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Con una vigencia a partir del 15 de septiembre al 30 de octubre del 2017. Lo anterior de conformidad con el artículo 42, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 46 de su Reglamento y artículos 97 y 213, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Punto siete.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-33/2017, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García”.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria



Solicitud de Contrato: 4092

Área solicitante: Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social

Techo presupuestal: \$2,173,703.90

Ejercicio Fiscal: 2017

Vigencia del contrato: A partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2017.

ANTECEDENTES

En fecha 23 de agosto se publicó dicha licitación, manifestando su interés en participar las empresas: Grupo Pro Crea, S.A. de C.V., MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V., Termex Materiales y Servicios, S.A. de C.V. y Tridesa Desarrollos, S.A. de C.V.

Ahora bien, el día 7 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la apertura de propuestas presentándose únicamente las empresas Grupo Pro Crea, S.A. de C.V., MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V. y Tridesa Desarrollos, S.A. de C.V. resultando que todos cumplieron con la revisión cuantitativa y cualitativa.

PARTIDA	GRUPO PRO CREA	MS COMERCIALIZADORA E IMP.	TRIDESA DESARROLLOS
no. 1 "María Esperanza Rodríguez Castillo".	\$75,808.32	\$80,900.00	\$78,500.00
no. 2 "María Elisa Banda Rodríguez".	\$77,280.36	\$82,000.00	\$74,502.50
no. 3 "Luis Cardona Antiopia".	\$92,224.64	\$103,800.00	\$89,080.00
no. 4 "Fernando Aguilar Guevara".	\$60,705.12	\$62,700.00	\$56,695.00
no. 5 "José Melitón Banda Sifuentes".	\$76,358.16	\$82,000.00	\$74,502.50
no. 6 "José Santos Lozano Cázares".	\$71,765.72	\$77,250.00	\$68,765.00
no. 7 "María del Rosario Reyna Tovar/Roberto Solís Morales".	\$72,200.72	\$75,000.00	\$68,765.00
no. 8 "Reynalda Monsiváis Aguilar".	\$97,681.28	\$110,000.00	\$99,705.00
no. 9 "José de Jesús Cázares Hernández".	\$89,763.12	\$100,500.00	\$92,826.81
no. 10 "Ma. Del Carmen Reyna Gutierrez".	\$ 64,600.40	\$ 65,000.00	\$45,900.00
no. 11 "María de Jesús Delgado Esparza".	\$64,600.40	\$65,000.00	\$45,900.00
no. 12 "María Magdalena Ovalle Zuñiga".	\$51,301.00	\$54,000.00	\$50,500.00
no. 13 "Francisca López Cedillo".	\$80,040.00	\$94,500.00	\$68,000.00
no. 14 "Heliodoro Martínez López".	\$73,602.00	\$95,000.00	\$71,000.00
no. 15 "Simona Salazar Picón/Pedro Rodríguez Gómez".	\$92,400.96	\$104,400.00	\$99,705.00
no. 16 "Fernando Hernández Zárate".	\$80,040.00	\$86,000.00	\$73,950.00
no. 17 "Ofelia Pérez Estrada".	\$66,500.48	\$69,000.00	\$61,880.00
no. 18 "José Ángel Guerrero Orta/María Teresa García Vargas".	\$98,560.56	\$109,100.00	\$95,200.00
no. 19 "Juana Valencia Martínez"	\$65,550.44	\$68,000.00	\$61,880.00

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria



no. 20 "Francisco Dimas Cardona".	\$70,840.04	\$73,750.00	\$68,765.00
no. 21 "Juan Alfredo Cedillo Banda".	\$70,840.04	\$89,750.00	\$68,765.00
no. 22 "María Elena Monciváiz Olgin".	\$93,280.24	\$104,400.00	\$98,900.00
no. 23 "Raúl López Briseño".	\$62,700.32	\$63,000.00	\$61,880.00
no. 24 "Francisco Ontiveros Páez".	\$90,640.08	\$102,000.00	\$96,765.00
	\$1,870,604.40	\$2,060,150.00	\$1,820,356.81

Acto seguido la Directora de Adquisiciones cedió el uso de la voz a la C. María Luisa López González, Contralora Ciudadana del K1, quien dio lectura a dos cartas dirigidas al contador Encarnación P. Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia, que a la letra dicen:

Primera:

Por medio de la presente reciba un cordial saludos y a la vez el motivo de este escrito es para solicitar la siguiente información dentro del programa "Madrinas de San Pedro"

Se requieren la información de expediente de las familias que salieron beneficiadas en mejoras de sus viviendas en durante el periodo 2016, ya sea en recursos propios de la administración o federales dentro del programa Madrinan de San Pedro, domicilio, familias, apoyo otorgado a viviendas, así como el destino del material remanente. Lo anterior debido a que se han acercado familias que salieron beneficiadas con el programa y que a la fecha no se han terminado aun cuando ya fueron reportadas que están al 100. Espero de su pronta respuesta a esta solicitud

Firma Quinto Regidor Julián Sánchez y la de la voz.

Segunda:

Por medio de la presente reciban un cordial saludo la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, lo anterior debido a que necesitamos saber cuáles fueron los procesos de asignación de las familias que salieron beneficiadas con el programa de Madrinan de San Pedro ejercicio 2016-2017, con recursos propios de la administración y recursos de gobierno federal, se solicitó una auditoría a la Dirección de Desarrollo Social.

Firma Quinto Regidor Julián Sánchez y la de la voz.

Por lo que solicitó que se baje el tema hasta que se aclare lo de la auditoría

El contador Encarnación Ramones comentó que ya se estaba trabajando en el tema y que posteriormente se informará el resultado; por su parte la licenciada Jazmín Moreno comentó que ya se le había dado vista de lo anterior

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria



El ingeniero Emilio Fautsh se dirigió a la C. María Luisa López, y le preguntó al respecto de su inconformidad, en particular coincidían con algunas de las empresas; respondiendo la C. López que de momento no tenía el dato de la empresa, pero que su inconformidad es hacia el área.

La licenciada Sofía Leal Herrera explicó como era el procedimiento, se licita y cada vez que van requiriendo material el área hace una requisición ya con el precio unitario fijo, y una vez que se termina el servicio ellos hacen un folio de servicios en donde se aseguran que efectivamente se dio el servicio, para lo cual se anexan fotografías, entre otras cosas para comprobar que se dio el servicio.

La licenciada Jazmín Moreno comentó que se lleva a cabo en tres formas, una es con el ramo 33 en donde se asignan tanto para la mano de obra como para los materiales, otro es mano de obra y el tercero autoconstrucción donde los mismos vecinos realizan la construcción, en donde es más difícil para nosotros monitorear el avances en las obras.

La licenciada María Elena Sánchez preguntó si alguna familia puede salir beneficiada dos veces; respondiendo la licenciada Moreno que si, tal fue el caso el año pasado una familia recibió apoyo con autoconstrucción y recibió materiales, sin embargo la persona que estaría encargada de la construcción falleció, por lo que se le dio el apoyo especial para continuar, pero no se le habían surtido todos los materiales, porque se le van proporcionando como avanza la obra.

La C. Graciela Josefina Reyes comentó que si había casas que no estaban terminadas, porque se tendría que estar dando este monto para hacer otras cosas cuando no se han terminado las primeras; respondiendo la licenciada Jazmín Moreno que el fondo del año pasado ya estaba cerrado.

La C. Reyes siguió con el uso de la voz, a fin de comentar que no se han terminado casas, por lo que consideró que se tendrían que asignar otros montos si hay casas sin terminar. Entonces tendríamos que tener las casas terminadas antes de recibir.

La licenciada Sofía Leal Herrera comentó que lo que se podría hacer es que se revisen las actas de entrega recepción, contra los pagos.

La licenciada Jazmín Moreno comentó que el área tiene que reportar de manera trimestral el fondo federal, por lo que se han hecho las entregas y una persona de la SEDESOL va y visita las viviendas. Aclarando que el ramo federal es más acotado a cuartos y techos.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que lo que se pretenden es que se revise si hay casas entregadas e inauguradas que aparentemente no se han terminados, por lo que le sugirió a la C. López que entregue una lista de dichas casas para que se inspeccionen.



Por otra parte la licenciada Jazmín Moreno hizo una invitación abierta a los miembros del Comité para acudir a las revisiones y así puedan verificar los trabajos realizados.

Continuando con el desahogo del punto, el ingeniero Rafael Zapata comentó que había solicitado a la Directora de Adquisiciones que se revisaran los antecedentes de la constructora Tridesa, porque son de Chihuahua y al momento de la entrega de propuestas él le preguntó a la persona que asistió como representante, que si tenían oficina aquí y el respondió que en los papeles decía, sin embargo, no supo cuál era la dirección. Respondiendo la licenciada Leal Herrera que se realizó la visita, aclarando que son constructoras pequeñas, que el domicilio que proporcionan está en la colonia Satélite, y que si ellos cumplen, pues con ese precio se puede arriesgar, y de no cumplir se rescinde el contrato y hacemos efectiva la garantía de cumplimiento, y se asigna a otra constructora; al respecto todo estaba en regla, por lo que exhorto al área que si tienen algún problema con Tridesa lo informen para aplicar las medidas que procedan. Acto seguido continuó con la presentación:

De lo anterior se deduce que PROCREA, ofreció precios más bajos en 6-seis partidas 1, 8, 9, 14, 22 y 24; TRIDESA DESARROLLOS, ofreció los precios más bajos en las 18-dieciocho partidas restantes; por lo que respecta a MS COMERCIALIZADORA, sus precios estaban arriba de los dos participantes anteriores. Destacando que las tres propuestas se encuentran dentro del presupuesto autorizado.

No habiendo más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité las siguientes adjudicaciones:

GRUPO PRO CREA S.A. de C.V., con R.F.C. GPC1103172B2, las partidas no. 1 "María Esperanza Rodríguez Castillo", no. 8 "Reynalda Monsiváis Aguilar", no. 9 "José de Jesús Cázares Hernández", no. 14 "Simona Salazar Picón/Pedro Rodríguez Gómez", no. 22 "María Elena Monciváiz Olgin" y no. 24 "Francisco Ontiveros Páez" total de \$539,574.00 (quinientos treinta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) exento de I.V.A.

TRIDESA DESARROLLOS, S.A. DE C.V., con R.F.C. TDE050912419, las partidas no. 2 "María Elisa Banda, Rodríguez", no. 3 "Luis Cardona Antiopia", no. 4 "Fernando Aguilar Guevara", no. 5 "José Melitón Banda Sifuentes", no. 6 "José Santos Lozano Cázares", no. 7 "María del Rosario Reyna Tovar/Roberto Solís Morales", no. 10 "María de Jesús Delgado Esparza", no. 11 "María Magdalena Ovalle Zúñiga", no. 12 "Francisca López Cedillo", no. 13 "Heliodoro Martínez López", no. 15 "María de Jesús Flores Hernández", no. 16 "Fernando Hernández Zárate", no. 17 "Ofelia Pérez Estrada", no. 18 "José Ángel Guerrero Orta/María Teresa García Vargas", no. 19 "Juana Valencia Martínez", no. 20 "Francisco Dimas Cardona", no. 21 "Juan Alfredo Cedillo Banda", no. 23 "Raúl López Briseño", por un monto total de \$1,253,955.00 (un millón doscientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.

Ambos con una vigencia a partir del fallo al 31 de diciembre de 2017.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria



ACUERDO

Se aprueban con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda y la Lic. Gilda Guajardo Garza, y una abstención por parte de la C. Graciela Josefina Reyes Pérez, las siguientes adjudicaciones:

GRUPO PRO CREA S.A. de C.V., con R.F.C. GPC1103172B2, las partidas no. 1 "María Esperanza Rodríguez Castillo", no. 8 "Reynalda Monsiváis Aguilar", no. 9 "José de Jesús Cázares Hernández", no. 14 "Simona Salazar Picón/Pedro Rodríguez Gómez", no. 22 "María Elena Monciváiz Olgin" y no. 24 "Francisco Ontiveros Páez" total de \$539,574.00 (quinientos treinta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) exento de I.V.A.

TRIDESA DESARROLLOS, S.A. DE C.V., con R.F.C. TDE050912419, las partidas no. 2 "María Elisa Banda, Rodríguez", no. 3 "Luis Cardona Antiopia", no. 4 "Fernando Aguilar Guevara", no. 5 "José Melitón Banda Sifuentes", no. 6 "José Santos Lozano Cázares", no. 7 "María del Rosario Reyna Tovar/Roberto Solís Morales", no. 10 "María de Jesús Delgado Esparza", no. 11 "María Magdalena Ovalle Zúñiga", no. 12 "Francisca López Cedillo", no. 13 "Heliodoro Martínez López", no. 15 "María de Jesús Flores Hernández", no. 16 "Fernando Hernández Zárate", no. 17 "Ofelia Pérez Estrada", no. 18 "José Ángel Guerrero Orta/María Teresa García Vargas", no. 19 "Juana Valencia Martínez", no. 20 "Francisco Dimas Cardona", no. 21 "Juan Alfredo Cedillo Banda", no. 23 "Raúl López Briseño", por un monto total de \$1,253,955.00 (un millón doscientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.

Ambos con una vigencia a partir del fallo al 31 de diciembre de 2017.

Punto ocho.- Resultado concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-GE-32/2017, relativa al "Suministro e instalación del sistema integral de riego y monitoreo en diferentes parques del municipio".

Solicitud de Contrato: 4089

Área solicitante: Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Techo presupuestal: \$10,715,000.00

Ejercicio Fiscal: 2017

Vigencia del contrato 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.

ANTECEDENTES

En fecha 18 de agosto se publicó dicha licitación, manifestando su interés en participar las empresas: Agrocomercializadora del Norte. S.A. de C.V., Coinhomex S.A. de C.V. y GUMAC Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V.



El día 04 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la apertura de propuestas presentándose las empresas Coinhomex S.A. de C.V. y GUMAC Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V., sin embargo, la única que logró acreditar su registro fue Coinhomex y cumplió al 100% la revisión cuantitativa y cualitativa.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDAS	COINHOMEX
No. 1.- Jardines Coloniales (Misiones de San Juan y Jardines Coloniales)	\$1,310,865.64
No. 2.- Parque San Agustín 1er Sector (Montes Rocallosos y Vasconcelos)	\$2,838,827.40
No. 3.- Parque Alameda Bosques del Valle - a) Bosques del Valle	\$2,966,509.96
No. 3.- Parque Alameda Bosques del Valle.- b) Bosques del Valle	\$1,329,705.59
No. 4.- Parque Mariano Escobedo (Colonia del Valle)	\$2,140,321.94
	\$10,586,230.53

El ingeniero Rafael Zapata preguntó si procedió o no la inconformidad que uno de los participantes presentó ante la Contraloría, y qué se hace en estos casos; respondió el contador Encarnación Ramones que se giró oficio a la Dirección de Adquisiciones para que ellos contesten qué fue lo que pasó. Siguiendo con el uso de la voz el ingeniero Zapata preguntó que si la inconformidad estaba en proceso se podía asignar el contrato, aunque no se resuelva la inconformidad; respondiendo el Secretario de la Contraloría y Transparencia que si se puede asignar.

Al respecto la licenciada Leal Herrera comentó que su inconformidad iba encaminada a que: “no se le dio tiempo para preguntar en la junta de aclaraciones”, a lo que en realidad tuvo dos días para realizar la preguntas después de las visitas en las colonias; “no estaban de acuerdo con los conceptos licitados”, lo que pudieron manifestar en la junta de aclaraciones; otra inconformidad fue la de las “marcas”, y se había comentado en la sesión del comité anterior que se había propuesto esa marca para homologar con los sistemas de riego, y que había muchos proveedores que las ofrecen. En conclusión no procede su inconformidad, a reserva de lo que resuelva la Contraloría, agregando que el concursante que se inconformó no presentó los documentos previos a la apertura de propuestas, alegando que no confiaba ya que en el Estado le había pasado una situación, por lo que se le condicionó a que en el acto se le revisarían los documentos previos y si no cumplían no se le recibiría su propuesta, lo que hizo que se retrasara el inicio de apertura de propuestas.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité la adjudicación del Suministro e instalación del sistema integral de riego y monitoreo en diferentes parques del municipio, a favor de **Coinhomex, S.A. de C.V.**, con



R.F.C. **CIH981030CDA**, por un monto de **\$10,586,230.53** (diez millones quinientos ochenta y seis mil doscientos treinta pesos 53/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda y la Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación del Suministro e instalación del sistema integral de riego y monitoreo en diferentes parques del municipio, a favor de Coinhomex, S.A. de C.V., con R.F.C. CIH981030CDA, por un monto de \$10,586,230.53 (diez millones quinientos ochenta y seis mil doscientos treinta pesos 53/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.

Punto nueve.- Asuntos generales.- El ingeniero Rafael Zapata solicitó el uso de la voz para pedirle al licenciado Roberto Escobedo que se quedara para hacer resolver algunas dudas respecto a la licitación del arrendamiento de maquinaria, la cuales no quedaron claras en la junta de aclaraciones:

- a. Quién es el responsable del cuidado de las máquinas arrendadas, ya que se supone que al rentarlas son responsabilidad del Municipio; respondiendo el licenciado Roberto Escobedo que efectivamente el responsable es el Municipio.
- b. No se especificó si se tiene que contemplar el precio de una petrolizadora en el costo de la carpeteadora con el circuito sincronizado de riego; respondiendo el licenciado Roberto Escobedo que no será necesario, ya que el plan es pedir únicamente la carpeta y la liga que se utilizará en ese día.

No habiendo más temas que tratar, se dio por terminada, la presente sesión siendo las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta.

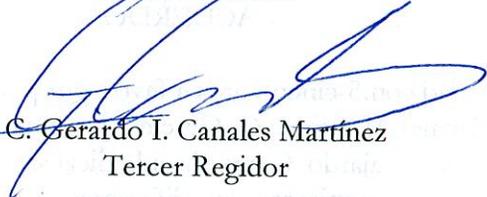
POR EL COMITÉ

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda
En representación del Srto. de Ayuntamiento

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria




C. Ma. Elena Sanchez López
Síndico Primera

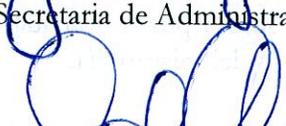

C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor

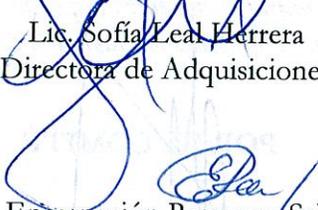

C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

Ausente con aviso
C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor

Ausente con aviso
C.P. Rafael Serna Sánchez
Secretario de Finanzas y Tesorería


Lic. Gilda Guajardo Garza
Secretaria de Administración


Lic. Sofía Leal Herrera
Directora de Adquisiciones


C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria



[Firma]

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2

[Firma]
Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

[Firma]
C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

[Firma]
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

[Firma]
Ing. Emilio Eutsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

[Firma]
Lic. Antonio Pichardo Murillo
Dir. de Vinculación Cultural

[Firma]
Lic. Fernando Medina González
Jefe de Logística de la Secretaría de Seguridad Pública Mpal.



aaa

C. Armando Navarro Álvarez
Jefe de Taller de la Secretaría de Seguridad Pública Mpal.

[Firma]
Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Dir. de Desarrollo Social y Capital Humano

[Firma]
Arq. Néstor Luna Parra
Jefe Constructivo de la Dir. de Desarrollo Hum. y C.S.

[Firma]
Lic. Juan Roberto Escobedo Galván
Coord. de CECODAP de la Sría. de Servicios Públicos
y Medio Ambiente

[Firma]

SLH/mmn/aaa

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]